



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)
Radicado 05001-31-10-007-2022-00333-00
Proceso: *Liquidación de Sociedad Conyugal*

Se accede a lo solicitado por el apoderado actor, en consecuencia, se corrige el acta de audiencia Nro 004 del veintitrés (23) de enero de los corrientes, en cuanto que el nombre completo del apoderado actor es **MAURICIO ALEJANDRO ARISTIZABAL RESTREPO** identificado con cc 98.695.658 y portador de la T.P 335.104 del C.S de la J.; igualmente se corrige el valor del pasivo denunciado, toda vez que lo adeudado al señor ALONSO DE JESUS ARROYAVE QUINTERO, es por valor de **OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000)**, y no OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS , como erradamente se indicó en el acta.

Se requiere al togado para que una vez se realice el trámite notarial, aporte copia de la correspondiente escritura para proceder a terminar el presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANA PAULA PUERTA MEJIA
Jueza

Alc

Firmado Por:

Ana Paula Puerta Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **245ab695c13a88e583c249e0e64fea35899446be48bfa53d80e85e158ba7edc8**

Documento generado en 24/02/2023 01:33:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>